



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 12 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1348 /

VISTOS:

- 1) El "Manual de Procedimiento para Unidades Giradoras y Percepción de Ingresos en Tesorería Municipal", de fecha 05 de marzo de 2014.
- 2) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La necesidad de poseer un cuerpo normativo, sistematizado y concordado con la actual legislación y realidad municipal, que admita una expedita rutina y un eficaz control; con irrestricto apego a la legislación vigente en materias de tramitación, giros, y percepción de ingresos en Tesorería Municipal. Lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, el cual señala que "Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos".

DECRETO

1.- APRUÉBESE, El "Manual de Procedimiento para Unidades Giradoras y Percepción de Ingresos en Tesorería Municipal".

2.- DETERMÍNASE, la aplicación obligatoria del referido Manual, a partir de esta fecha

3.- ENTRÉGUENSE, copia del referido Manual a las siguientes unidades giradoras municipales: Obras, Finanzas, Juzgado de Policía Local, Patentes Municipales, Tesorería Municipal, Tránsito, Ventanilla Única, Dideco, Personal, Teatro Municipal y aso y Ornato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Control
- 2.- Dirección de Obras
- 3.- Dirección de Finanzas
- 4.- Juzgado Policía Local
- 5.- Patentes Municipales
- 6.- Depto. Tesorería Municipal
- 7.- Depto. Tránsito
- 8.- Ventanilla Única
- 9.- Dideco
- 10.- Personal
- 11.- Teatro Municipal
- 12.- Aseo y Ornato
- 13.- Archivo I. Municipalidad de Parral ✓



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal